

**OTRAS ENTIDADES****Gerencia Municipal de Urbanismo  
Córdoba**

Núm. 2.901/2012

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, se comunica a:

**Don Manuel Cantero Lama.**

Expediente Nº: 783/2007.

Localización: Parcelación Campiñuela Baja, Cmno. Gardenias, Parc. Fondo Izqda.

Actuación a notificar: Providencia declarando concluso el periodo probatorio.

Hechos: Construir vivienda unifamiliar aislada de dos plantas y cubierta de teja con una superficie total construida de unos 200 m2, de los cuales 40 m2, son de porche, sin la preceptiva licencia municipal.

Para su conocimiento, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica.

Córdoba, 12 de abril de 2012.- El Gerente, Fdo. Juan Luis Martínez Sánchez.